RESOLUCION IM Nº 910/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA, CON R.U.C 4400739-6, DEL SEÑOR RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ, CON C.I. Nº 4400739, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3168 SAN CAYETANO.----------

Tembiapora, 27 de Octubre de 2.015

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 27 de octubre del 2.015, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA**, con una oferta **Gs. 109.364.910** (Guaraníes Ciento nueve millones, trescientos sesenta y cuatro mil, novecientos diez).-----

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Tembiapora, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA**, ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA**.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales; ----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA CAACUAZU

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente Materiales de Construcción y Constructora Tembiapora, con R.U.C 4400739-6, del señor Rubén Darío Agüero Martínez, con C.I. Nº 4.400.739, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2015 para la Construcción de un Aula en Escuela Básica Nº 3168 San Cayetano; con un monto de **Gs. 109.364.910** (Guaraníes Ciento nueve millones, trescientos sesenta y cuatro mil, novecientos diez).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520**, FF: 03 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.015.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ SACARÍAS
Intendente Municipal